

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2017-5752** *Aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa para la realización de la obra de vial de doble dirección de acceso de la calle San Roque al ámbito de la Fuente de La Aurora. Expediente 156/2017.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, aprobó definitivamente el expediente de Expropiación Forzosa (número 156/2017) tramitado con motivo de la Obra de "Vial de Doble Dirección de Acceso de la Calle San Roque al Ámbito de la Fuente de la Aurora", junto con el Proyecto Técnico mencionado (a efectos del expediente expropiatorio), declarando definitivamente la necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta e individualizada se aprueba asimismo definitivamente y se describe en el Anexo, desestimando las alegaciones presentadas por los/as interesados/as afectados/as, y considerando iniciado el expediente expropiatorio.

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 19 y 20 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el acuerdo antedicho fija definitivamente la siguiente relación de bienes afectados y propietarios de los mismos.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

La finca a que pertenecen los terrenos que el Ayuntamiento de Reinosa prevé expropiar está inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 517, IDUFIR: 39006000967864, con cargas (que constan en el mismo), y su descripción es la siguiente:

Finca urbana, situada en Reinosa, calle mayor número 29 y calle San Roque número 1, con superficie 500,94 metros cuadrados, cuyos linderos son:

Trasera, con los herederos de Juan Castrillón.

Izquierda entrando, con finca de herederos de Bustamante y con Arroyo Las Fuentes.

Derecha, con la calle San Roque.

Sur o frente, con la calle mayor.

La finca tiene dos referencias catastrales:

7520613VN0672S0001YM; perteneciente al inmueble sito en la calle mayor número 29; su superficie es de 393 metros cuadrados.

7520612VN0672S0001BM; perteneciente al inmueble sito en la calle San Roque Bajo número 1; su superficie es de 167 metros cuadrados.

De estas dos partes de la finca, la afectada por las obras previstas y, por tanto, por la expropiación, se encuentra en su totalidad dentro de la parcela con referencia catastral 7520613VN0672S0001YM.

LUNES, 26 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 122

Los titulares de la finca son:

Herederos de D. Laureano Obeso Carrera, propietario de 1,25%.

D<sup>a</sup>. Clotilde Revuelta Arias, propietaria de 24,687501%.

D<sup>a</sup>. Margarita Revuelta Rojo, propietaria de 6,171875%.

D. Jaime Revuelta Rojo, propietario de 6,171875%.

D. Pedro Enrique Revuelta Rojo, propietaria de 6,171875%.

D<sup>a</sup>. Cristina Revuelta Rojo, propietario de 6,171875%.

D<sup>a</sup>. María Elena Ascensión Revuelta Ruiz, propietaria de 6,171875%.

D. Pedro Ramón Revuelta Ruiz, propietario de 6,171875%.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Revuelta Ruiz, propietaria de 6,171875%.

D<sup>a</sup>. María Revuelta Coloma, propietaria de 6,171875%.

D. Alfonso García Revuelta, propietario de 9,257812%.

D<sup>a</sup>. Marta Desiree García Revuelta, propietaria de 9,257812%.

D. Pedro García Revuelta, propietario de 6,171875%.

La superficie a expropiar es de 18,22 metros cuadrados.

La finca afectada por las obras está incluida en la Unidad de Ejecución número 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, y su suelo debe considerarse como "Suelo Urbano Residencial No Consolidado por la Urbanización".

Reinosa, 7 de junio de 2017.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2017/5752